



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2021-MPP/A

Puno, 12 de agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 15 de agosto del presente año, la ciudad de Arequipa conmemora los 481 años de fundación Española; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades de la región sur del Perú en bienestar de la población de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación a la Ciudad de AREQUIPA, al conmemorar los **481 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA**; y por su intermedio al **MG. OMAR CANDIA AGUILAR - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población Arequipeña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **MG. OMAR CANDIA AGUILAR - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, la "**MEDALLA PUNO BICENTENARIO**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE